

libre y facultativo. e lepeutar à su es-
pensay todas las otras obras y partes.
factos necesarios à su aprovechamiento,
con facultad de poder además cederlas
à beneficio de quienes las necesiten par-
ra sus hijos, vago de aquellos precios,
pautas, y condiciones en que se llega-
ren à convenir; en todo lo qual, además
de parecer conforme à Justicia que
imploro, espera mi parte recibir men-
ced V^{ra} Doctor D^{no} Bonifacio de la Torre
Gorvea = Manuel Eneban de San Vicente =

Enterado el nuestro Consejo del Pedimen-
to que queda inserto, de los Documentos
acompañados con él; de los antecedens
que van referidos, y de lo expues-
to con inteligencia de todo por el nro
Fiscal, acordaron entre otras cosas,
por auto de nros del Corriente ex-
pedir esta nuestra Carta. Por la qual

